



## **Política Antisoborno de A3**

*A continuación, A3 SERVICIOS CONSTRUCTIVOS SRL define su Política Antisoborno para que todos los que trabajamos en la empresa tengamos una guía para la toma de decisiones de forma independiente y para nuestras conductas durante el cumplimiento de las tareas de trabajo.*

*A3 SERVICIOS CONSTRUCTIVOS SRL reafirma su lucha contra el soborno y la corrupción y se compromete a implementar y mantener un Programa de Integridad que cumpla con los requisitos de la ISO 37001, la legislación y la normativa vigente en la materia.*

### **Nos comprometemos a:**

- ⇒ Tener tolerancia cero contra el soborno y la corrupción: Cualquier intento o acto de soborno será absolutamente prohibido y estará sujeto a sanciones disciplinarias y legales, conforme a lo establecido en el Programa de Integridad de la empresa.*
- ⇒ Cumplir con las leyes, reglamentos y normas antisoborno aplicables a la organización y con los requisitos previstos en el Programa de Integridad.*
- ⇒ Designar y mantener un Comité de Integridad como responsable antisoborno, con la autoridad e independencia necesaria para supervisar la implementación y mantenimiento del Programa de Integridad.*
- ⇒ Promover un entorno de integridad en el que toda persona pueda plantear, de buena fe o sobre la base de una creencia razonable, cualquier inquietud relacionada con hechos o conductas sospechosas de soborno.*
- ⇒ Cumplir con la obligación de informar y/o reportar cualquier violación real o presunta al Programa de Integridad de la empresa.*
- ⇒ Garantizar la confidencialidad de las consultas y denuncias recibidas, así como la protección efectiva contra cualquier forma de represalia hacia quienes realicen estos reportes de buena fe.*
- ⇒ Poner a disposición en la página web canales de denuncia para la recepción de inquietudes y consultas, asegurando la opción de que estas se realicen de manera anónima.*
- ⇒ Mejorar continuamente el Programa de Integridad para alcanzar su mejor desempeño*



*Los incumplimientos de la presente política, luego de la investigación correspondiente, resultarán en sanciones, que pueden ir desde advertencias hasta desvinculaciones, e incluso, podrían requerir que la empresa comunique dicha violación para su enjuiciamiento penal o acción civil.*

*Las pautas definidas en el Código de Conducta y en la presente Política brindan un marco de referencia para el cumplimiento revisión y logro de los objetivos antisoborno y del Programa de Integridad.*

**Fecha de Emisión Original: Rosario, 9 de Abril de 2025**



**CONSTRUYAMOS ENTRE TODOS UNA EMPRESA QUE NOS ENORGULLEZCA**

  
Arq. Diego Lombardi

  
Ing. Esteban Severino